

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABE
ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 4 de marzo de 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece a las nueve horas, y en las instalaciones industriales de **MABE ECUADOR S.A.** ubicadas en el Kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule y la entrada a Pascuales, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten los accionistas **MABE S. A. de C.V.** y **CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.** personas jurídicas mexicanas representadas por el señor **Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de las cartas poder otorgadas a su favor, compañías éstas propietarias de una acción (1) y de veinte y tres millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte acciones (23'272.720), respectivamente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de un dólar moneda de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. **Oscar Orrantia Vernaza** y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. **Roberto Jouvin Arosemena**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que los temas sean: 1) Lectura del informe del Gerente General, Ing. **Roberto Jouvin Arosemena**; del Comisario, **Herrera Chang & Asociados**, y de los auditores externos, **Pricewaterhouse Coopers del Ecuador C. Ltda.**, respectivamente, todos relativos al ejercicio económico del año 2012; 2) Lectura y aprobación del Balance General por el ejercicio económico del año 2012; 3) Nombramiento de Comisario Principal y Suplente; 4) Nombramiento de auditor externo ; y, 5) Resolver el aumento de capital social y la correspondiente reforma de estatutos.--

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con los temas ya expresados.---

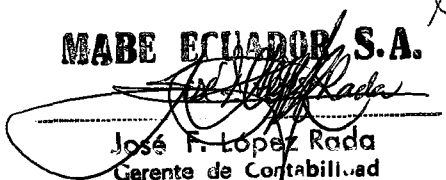
INSTALACION

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.---

PUNTO UNO.- LECTURA DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2012.-

El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe del gerente general, al del comisario, y al de los auditores externos relativos al ejercicio económico de 2012, lo que así se hace.--

MABE ECUADOR S.A.


José F. López Rada
Gerente de Contabilidad

Puestos a consideración de los accionistas el informe del Gerente General, así como el del Comisario de la Compañía, y el de los Auditores externos presentados por el Ing. Roberto Jouvin Arosemena, Herrera Chang & Asociados, y Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, respectivamente, éstos son aprobados por unanimidad.---

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL POR EL AÑO 2012.-

El Presidente igualmente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al balance por el ejercicio fiscal de 2012.-

Puesto a consideración de los accionistas dicho balance el mismo es aprobado por unanimidad.-

Igualmente el Presidente indica que conforme al balance aprobado, procede la distribución de las utilidades conforme a las disposiciones legales según el siguiente cuadro:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta:	\$ 9'916.194
MENOS:	
15% participación a trabajadores	1'487.429
Impuesto a la renta	1'821.555

Total	3'308.984

UTILIDADES RETENIDAS AÑO 2012	6'607.210
MENOS:	
Apropiación para Reserva Legal	660.721
Apropiación de Utilidades para aumento de capital por Aplicación del Art. N° 37 inciso 2° de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno (Reinversión de utilidades), en concordancia con el Art. 47 del RALORTI	1'250.000

Total Utilidades distribuidas	1'910.721

Utilidades a disposición de los accionistas (2012)	4'696.489

La Junta resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cuadro anterior de distribución de utilidades resolviendo que el monto de \$ 4'696.489 dólares sean mantenidos en la cuenta utilidades a distribuir, a disposición de los accionistas.-

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.-

El Presidente indica que conforme a la facultad contenida en el literal g) del artículo décimo de los Estatutos concordante con el artículo vigésimo cuarto de los mismos Estatutos, procede que esta Junta General designe al comisario principal y su suplente.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General resolvió ratificar el nombramiento de Herrera Chang & Asociados como Comisario Principal de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al 2013 fijándole una retribución única anual de US\$ 1.700 e igualmente ratificar al Sr. Rubén Armando Moreno Silva como Comisario Suplente por el mismo periodo anual, fijándole igualmente una retribución única anual de US \$ 1.700.-

MABE ECUADOR S.A.

José F. López Rada
Gerente de Contabilidad

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.-

El Presidente sugiere que se reelija como auditores externos por el ejercicio económico del 2013 a la firma Pricewaterhouse Coopers C. Ltda, lo que igualmente es aprobado.-

PUNTO CINCO.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-

El Presidente indica que conforme a las disposiciones legales vigentes para el ejercicio económico del 2012 para poder gozar del beneficio de la reducción del 10% del impuesto a la renta es necesario que en esta misma Junta General se resuelva el aumento de capital por el mismo valor de \$ 1'250.000, conforme a lo ya aprobado en esta Junta, por lo que sugiere a la Junta que así se lo resuelva.

El Presidente indica que, a la fecha, el capital autorizado de la compañía es de \$ 40'645.442 dólares y el capital pagado es de \$ 23'272.721 dólares por lo que si se resuelve el aumento de capital en \$ 1'250.000, se estaría dentro del límite del capital autorizado puesto que el capital pagado ascendería a \$ 24'522.721.

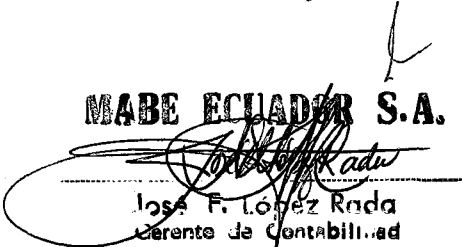
Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: a) **aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de un millón doscientos cincuenta mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del veintitrés millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte y dos a la veinte y cuatro millones quinientos veinte y dos mil setecientos veinte y uno, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería al monto de \$ 24'522.721; b) mantener el capital autorizado de la compañía en el monto de \$ 40'645.442 dólares, moneda de los Estados Unidos de América; y, c) reformar el artículo quinto de los estatutos sociales.**

El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de MABE S.A. de C.V. indica que ha recibido instrucciones de sus mandantes para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado que le corresponden, en razón de que la otra accionista CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. es compañía relacionada y en razón igualmente de que dado que MABE S. A. de C.V. es propietaria de solo una acción, su porcentaje de participación en el aumento de capital es insignificante por lo que cede a tal compañía tanto el derecho preferente así como la parte proporcional de las utilidades que le corresponden para el pago del aumento de capital resuelto. Igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de CONTROLADORA MABE S. A de C.V. y en ejercicio del derecho preferente, suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden como accionista.

Consecuentemente con el aumento del capital que se acaba de resolver, el que se encuentra suscrito y pagado, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones. El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 dólares, moneda de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es el de VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al veinte y cuatro millones quinientos veinte y dos mil setecientos veinte y uno.

MABE ECUADOR S.A.


Jose F. Lopez Rada
Gerente de Contabilidad

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares."

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas.---

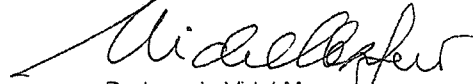
Ing. Oscar Orrantia Vernaza
Presidente

p' MABE S.A. de C.V.

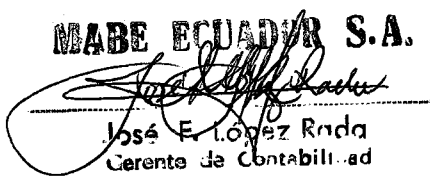

Dr. Ignacio Vidal Maspons
Apoderado

Ing. Roberto Jouvín Arosemena
Gerente General - Secretario

p' CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.


Dr. Ignacio Vidal Maspons
Apoderado

MABE ECUADOR S.A.


José E. López Rada
Gerente de Contabilidad